

Distribucion

DE LOS
SEÑORES INDIVIDUOS
DEL

Excmo. Ayuntamiento Cons-
titucional

QUE DESEMPEÑARÁN LAS COMISIONES
EN
1839.



CÓRDOBA:

Imprenta á cargo de Manté.



DISTRIBUCION

DE LOS SEÑORES INDIVIDUOS DEL ESCMO.

Ayuntamiento Constitucional

DE ESTA CIUDAD DE CÓRDOBA,

QUE EN EL PRESENTE AÑO

De 1833

Desempeñarán las Comisiones

DE REGLAMENTO Y ESPECIALES

PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS

PROPIOS DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CORPORACION.



R. - 21.110

CORDOBA: Imprenta á cargo de Manté.

R-2280

BE THE HONORABLE MEMBERS OF THE HOUSE

OF REPRESENTATIVES

IN SENATE

AND IN HOUSE OF COMMONS

OF GREAT BRITAIN

AND IRELAND

IN PARLIAMENT ASSEMBLED

THE FOLLOWING RESOLUTIONS

WERE PASSED

AND APPROVED



Comision primera de Gobierno.

SEÑORES INDIVIDUOS.



Sr. Alcalde primero.

D. José del Pino.

D. José Ceballos.

D. Francisco Barbudo Llamas.

D.

Los Síndicos.

Está á cargo de esta Comision la policia de salubridad y comodidad, la vigilancia sobre limpieza de calles, mercados y plazas, la de los hospitales y cárceles, la de la calidad de los alimentos, el establecimiento de cementerios, la disecacion ó direccion de las aguas estancadas ó insalubres, por último el cuidado de remover todo lo

que en el pueblo y su término pueda alterar la salud pública ó de los ganados.

Corresponde tambien á esta Comision hacer que por la Secretaría del Ayuntamiento se remita al Sr. gefe Politico cada tres meses un estado de los bautismos, matrimonios y defunciones que en dicho período han ocurrido en la poblacion con nota de las enfermedades, de los que han fallecido llevando en la Secretaría el correspondiente registro, Dará tambien aviso si se manifestase en el pueblo alguna enfermedad epidémica ó reinante, lo mismo que de los abusos que observe en las casas de niños espositos y demas establecimientos de beneficencia &c.

Segunda de Gobierno.

Sr. Alcalde segundo.

D. Francisco Solano de Horcas.

D. Blas Cabero.

D. Diego Jover.

D. Rafael Carrasco.

Los Síndicos.

Pertenece el cuidado de todas las escuelas de primeras letras y demas establecimientos de educacion, promover la ins-

—5—

truccion pública y fomentar la agricultura, industria y comercio.

Tercera de Gobierno.

Sr. Alcalde tercero.

D. Fulgencio Valdés.

D. Francisco Solano de Horcas.

D. Antonio Lopez Rivas.

D. Antonio Ganancias.

Los Sindicos.

Es peculiar de esta Comision la vigilancia sobre los montes y plantíos.

Cuarta de Gobierno.

Esta Comision se desempeña por turno riguroso mensualmente por todos los Sres. individuos del Ayuntamiento en esta forma.

Enero.

Sr. Alcalde segundo.

D. Francisco Solano de Horcas.

D. Mariano de Vega.

D. Antonio Ganancias.

D.

Febrero.

Sr. Alcalde tercero.

D. Blas Cabero.

D. Diego Jovér.

D. José Martínez García.

D. Antonio López Ribas,

Marzo.

Sr. Alcalde cuarto.

D. José del Pino.

D. Vicente Aguilar.

D. Manuel Saenz Ochayta.

D. Francisco Barbudo Llamas!

Abril.

Sr. Alcalde primero,

D. José Ceballos.

D. Fulgencio Valdés.

D. Juan de Dios Crealga.

D. Rafael Carrasco.

Mayo.

Sr. Alcalde segundo.

D. Francisco Solano de Horcas.

D. Mariano de Vega.

D. Antonio Ganancias.

D.

Junio.

Sr. Alcalde tercero.

D. Blas Cabero.

D. Diego Jovér.

D. José Martínez García.

D. Antonio López Rivas.

Julio.

Sr. Alcalde cuarto.

D. José del Pino.

D. Vicente Aguilar.

D. Manuel Saenz Ochayta.

D. Francisco Barbudo Llamas.

Agosto.

Sr. Alcalde primero.

D. José Ceballos.

D. Fulgencio Valdés.

D. Juan de Dios Creahg.

D. Rafael Carrasco.

Setiembre.

Sr. Alcalde segundo.

D. Francisco Solano de Horcas.

D. Mariano de Vega.

D. Antonio Ganancias.

D.

Octubre.

Sr. Alcalde tercero.

D. Blas Cabero.

D. Diego Jovér.

D. José Martínez García.

D. Antonio López Rivas.

Noviembre.

Sr. Alcalde cuarto.

D. José del Pino.

D. Vicente Aguilar.

D. Manuel Saenz Ochayta.

D. Francisco Barbudo Llamas.

Diciembre.

Sr. Alcalde primero.

D. José Ceballos.

D. Fulgencio Valdés.

D. Juan de Dios Crealig.

D. Rafael Carrasco.

Corresponde á esta Comision entender en todo lo relativo al servicio de alojamientos, bagages y y demas suministros con todas sus incidencias.

Primera de Hacienda.

Sr. Alcalde primero.
D. Fulgencio Valdés.
D. Vicente Aguilar.
D. Antonio Ganancias.
D. Manuel Saenz Ochayta.
Los Sindicos.

Está á su cuidado la administracion é inversion de los caudales de propios y arbitrios.

Segunda de Hacienda.

Sr. Alcalde segundo.
D. Francisco Solano de Horcas.
D. Vicente Aguilar.

D. Rafael Carrasco.

D. Juan de Dios Creahg.

Los Sindicos.

Entenderá en todo lo relativo al pósito y sus incidencias.

Tercera de Hacienda.

Sr. Alcalde tercero.

D. Mariano de Vega.

D. Francisco Solano de Horcas.

D. Diego Jovér.

D. Manuel Saenz Ochayta.

D. Juan de Dios Creahg.

Los Sindicos.

A esta Comision corresponde el repartimiento y recaudacion de contribuciones.

Quarta de Hacienda.

Sr. Alcalde cuarto.

D. Fulgencio Valdés.

D. Francisco Solano de Horcas.

D. José Martínez García.

D. Manuel Saenz Ochayta.

Los Síndicos.

A esta Comisión pertenece cuidar de los abastos de comestibles, abundancia de aguas, los empedros de las calles, el ornato público, la conservación de las cañerías, la composición de los caminos y obras públicas del término excepto la del murallón.

COMISIONES ESPECIALES.

MILICIA NACIONAL.

Sr. Alcalde primero.

D.

D. Juan de Dios Creahg.

D. José del Pino.

D. Blas Cabero.

Los Síndicos.

Estará á su cargo cuanto tiene relacion con este objeto.

CULTOS.

Sr. Alcalde segundo.

D. Vicente Aguilar.

D. José Ceballos.

D. Juan de Dios Creagh.

Loa Sindicos.

Comprende la de clavero de las reliquias de los Santos Martires, de la urna de Nuestra Señora de Villaviciosa, de las reliquias de San Diego de Alcalá, del sepulcro del venerable Padre Cristobal de Sta. Catalina, de la urna del Crucifijo del Padre Cadiz, de la sacristia, sermones, fiestas de San Diego, San Roque, San Sebastian, San Rafael, Santos Martires, y el Corpus.

CEREMONIAS.

Sr. Alcalde tercero.

D. Mariano de Vega.

D. Diego Jovér.

D.

D. Juan de Dios Creagh.

Los Sindicos,

Está á su cargo cumplimentar á las corporaciones, personajes ò autoridades que acuerde el Ayuntamiento y la inspeccion en todo lo relativo á comedias y colegio de humanidades.

CARNECERIAS.

- Sr. Alcalde segundo.
- D. Mariano de Vega.
- D. Francisco Solano de Horcas.
- D. Diego Jovér.
- D. Francisco Barbudo Llamas.
- D. Rafael Carrasco.
- Los Sindicos.

Entenderá en la asistencia à los registros semanales y dictar las disposiciones oportunas para la salubridad de las carnes y su baratura en beneficio del público.

ARCHIVO.

- Sr. Alcalde cuarto.
- D. Mariano de Vega.
- D. José del Pino.
- D.
- Los Sindicos.

Está á su cuidado el arreglo del archivo y de que no se estraigan de él documentos sin la devida formalidad, como tambien que ingresen en el anualmente aquellos cuya conservacion interese á la corporacion ó al público.

PRESUPUESTOS.

Sr. Alcalde primero.

D. Fulgencio Valdés.

D. Diego Jovér.

D. Francisco Barbudo Llamas.

D. Antonio Lopez Rivas.

Los Sindicos.

Presentará en el mes de Octubre de cada año el presupuesto de gastos municipales para que ecsaminados por la Corporacion lo apruebe ó adicione para remitirlo á la Diputacion Provincial y obtener su conformidad.

ASUNTOS RECAUDOS A Beneficencia.

Sr. Alcalde primero.

D. Fulgencio Valdés.

D. Mariano de Vega.

D. Blas Cabero.

D. Manuel Saenz Ochayta.

Los Sindicos.

MURALLON.

Sr. Alcalde primero.

D. Mariano de Vega.

D. Diego Jovér.

D. Antonio Ganancias.

D. José Martinez Garcia.

D. Nicolas Duroni.

Los Sindicos.

ALUMBRADO.

Sr. Alcalde primero:

D. Fulgencio Valdés.

D. Blas Cabero.

D. Manuel Saenz Ochayta.

D. Juan de Dios Creahg.

D. Rafael Lara y Cardenas, en representacion del Ilmo. Cabildo Eclco.

D. Diego Jovér, en representacion del comercio.

D. Mariano de Fuentes y D. Nicolás Duroni, como hacendados.

SUMINISTROS.

Sr. Alcalde cuarto.

D. Francisco Solano de Horcas.

D. Manuel Saenz Ochayta.

D. Diego Jovèr.

D. José Martinez Garcia.

Los Síndicos.

CONSEJO DE CALIFICACION DE

MILICIA NACIONAL.

Sr. Alcalde cuarto.

D. Fulgencio Valdés.

D. Mariano de Vega.

D. Juan de Dios Creahg.

D. Diego de Gracia.

El Comandante y Capitanes de la Milicia Nacional.

OBRAS Y ORNATO PUBLICO.

Sr. Alcalde tercero.

D. Mariano de Vega.

D. Diego Jovér.

D. Francisco Solano de Horcas.

D. Antonio Lopez Ribas.

D. Pedro Antonio Cadenas y D. Rafael Barbero, como hacendados.

Los Síndicos.

Distribucion de Parroquias.

<i>Catedral.</i>	D. José Martinez Garcia.
<i>Espiritu Santo.</i>	D. Rafael Carrasco.
<i>San Juan.</i>	D. Mariano de Vega.
<i>San Nicolás de la Villa.</i>	D. José del Pino.
<i>San Miguel.</i>	D. Juan de Dios Creahg.
<i>San Salvador y Santo Domingo.</i>	D.
<i>San Pedro.</i>	D. Diego Jovér.
<i>San Andrés.</i>	D. Vicente Aguilar.
<i>Santiago.</i>	D. Antonio Ganancias.
<i>Axerquia.</i>	D. Antonio Lopez Ribas.
<i>Magdalena.</i>	D. Manuel Saenz Ochayta.
<i>San Lorenzo.</i>	D. Francisco Solano de Horcas
<i>Santa Marina.</i>	D. Blas Cabero.

Turno para la vigilancia de plaza y Mercado publico.

<u>MESES.</u>	<u>NOMBRES.</u>
<i>Enero.</i>	D. José Ceballos y D. Vicente Aguilar.
<i>Febrero.</i>	D. Antonio Ganancias y D. Diego Jover.
<i>Marzo.</i>	D. José del Pino y D.
<i>Abril.</i>	D. Blas Cabero y D. Antonio Lopez Ribas.
<i>Mayo.</i>	D. Mariano de Vega y D. Rafael Carrasco.
<i>Junio.</i>	D. Francisco Solano de Horcas y D. Francisco Barbudo Llamas.
<i>Julio.</i>	D. Fulgencio Valdés y D. José Martinez Garcia.
<i>Agosto.</i>	D. Manuel Sacnz Ochayta y D. Juan de Dios Creahg.
<i>Setiembre.</i>	D. José Ceballos y D.
<i>Octubre.</i>	D. Vicente Aguilar y D. Antonio Lopez Ribas.

Noviembre. D. Diego Jover y D. Rafael Carrasco.
Diciembre. D. Manuel Saenz Ochavta y D. Juan
de Dios Creahg.

Junta municipal esterna de Beneficencia.

Sr. Alcalde segundo.
D. Fulgencio Valdés.
D. Francisco Perez de Tejada.
D. José Toledano.
D. José Luis de los Heros, presbitero.
D. Antonio Barroso.
D. José Carrasco.
D. José Ceballos.
D. Rafael Llorente.

El Infrascrito Secretario del Esmo Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad: Certifico que en las sesiones celebradas en los dias primero, segundo y cinco del corriente se aprobaron los turnos y distribucion de Comisiones que anteceden entre los Sres. que componen la Cor-

poracion municipal, y han de entender en los negocios relativos á ellas; y se acordaron imprimir á fin de que se observen y cumplan en todas sus partes. Córdoba 6 de Enero de 1839.

Mariano Muñoz
Casas-Deza,

Secretario.

